



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE AYACUCHO



SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PLAN DE RESPUESTA Y MEDIDAS DE PROTECCION A IMPLEMENTAR ANTE EL INCREMENTO DE CASOS DE IRAs Y CONTROL DE COVID-19

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 022-2024/MINSA
“PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES
CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARV-CoV-2”

2024

AYACUCHO – PERÚ
ENERO 2024


AMISADA HYSULCA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CMP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO




"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes"

PLAN DE RESPUESTA Y MEDIDAS DE PROTECCION A IMPLEMENTAR ANTE EL INCREMENTO DE CASOS DE IRAs Y CONTROL DE COVID-19

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 022-2024/MINSA

"PLAN DE VIGILANCIA , PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARV-CoV-2"

I. DATOS DE LA INSTITUCIÓN.

RAZON SOCIAL : HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
 RUC : 20172772278
 DIRECCIÓN : AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N
 DISTRITO : ANDRES AVELINO CACERES
 PROVINCIA : HUAMANGA
 REGIÓN : AYACUCHO

II. DATOS DE LUGAR –TRABAJO

ESTABLECIMIENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	N° DE TRABAJADORES CON VÍNCULO LABORAL
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N	1578

PROFESION	N°
ABOGADO	6
ADMINISTRACION	11
AGRONOMO	1
ANTROPOLOGO	2
BIOLOGO	54
CIENCIAS DE LA COMUNICACION	3

AMISDAD SUZUKA MENDOZA
 MEDICO CIRUJANO
 CNP: 70167
 SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. BONY JUL GOMEZ GUARDOS
 CEP: 5540 RNE 10719
 SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
 SERVICIO DE SEGURIDAD
 Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

CIRUJANO DENTISTA	7
CONTABILIDAD Y FINANZAS	1
CONTADOR PUBLICO	24
DISEÑADOR, TECNICO	1
ECONOMISTA	5
ENFERMERA(O)	402
INGENIERO CIVIL	1
INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA	22
INGENIERO ELECTRICISTA	1
INGENIERO ELECTRONICO	1
INGENIERO INDUSTRIAS ALIMENTICIAS	3
INGENIERO QUIMICO	1
MEDICO CIRUJANO	140
NUTRICIONISTA	8
OBSTETRA	79
PROFESOR DE ENSEÑANZA PRIMARIA	1
PROFESOR EDUCACION SECUNDARIA	4
PROFESORA DE COMPUTACION E INFORMATICA (CARRERA TECNICA)	1
PSICOLOGO	13
QUIMICO FARMACEUTICO	41
SECRETARIA	4
SECRETARIA EJECUTIVA	4
TECNICO ADMINISTRADOR	5
TECNICO AUTOMOTRIZ	2
TECNICO BACHILLER PROFESIONAL EN SALUD	1
TECNICO DE FARMACIA	22
TECNICO ELECTRICISTA EN GENERAL	8
TECNICO ELECTRONICISTA	6
TECNICO EN COCINA	10
TECNICO EN COMPUTACION E INFORMATICA/EN COMPUTADORAS	50
TECNICO EN CONTABILIDAD	10
TECNICO EN ENFERMERIA	420
TECNICO EN FISIOTERAPIA Y REHABILITACIONES / FISIOTERAPEUTA	12
TECNICO EN GASTRONOMIA Y ARTE CULINARIO	4
TECNICO EN MANTENIMIENTO	8
TECNICO EN NUTRICION Y DIETETICA	2
TECNICO EN SALUD	2
TECNICO LABORATORISTA	13
TECNICO MECANICO	6
TECNICO RADIOLOGO	1
TECNICO SANITARIO AMBIENTAL	2

AMISADAY SUICA MIENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CNP. 79187
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. RONY SAUL GOMEZ GUZMAN
CNP. 65540 RNE. 10719
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes"

TECNOLOGO MEDICO LABORATORIO CLINICO Y ANATOMIA PATOLOGICA	3
TECNOLOGO MEDICO RADIOLOGIA	7
TECNOLOGO MEDICO TERAPIA DE LENGUAJE	1
TECNOLOGO MEDICO TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	8
TECNOLOGO MEDICO TERAPIA OCUPACIONAL	2
TERAPEUTA READAPTACION FISICA	1
TRABAJADOR(A) SOCIAL	29
(en blanco)	102
Total general	1578

III.

IV. TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO

ESTABLECIMIENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	Nº DE TRABAJADORES CON FACTORES DE RIESGO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N	090

V. TRABAJADORES LACTANTES/ MADRES LACTANTES

ESTABLECIMIENTO	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCIÓN	Nº DE TRABAJADORES GESTANTES / MADRES LACTANTES
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"	HUAMANGA	ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN S/N	24

VI. DATOS DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .

NOMINA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL



"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes"

ANGEL MARISCAL LLERENA"

SEDE	PROFESIONAL	PROFESIÓN
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ÁNGEL MARISCAL LLERENA"	AMISADAHI SULCA MENDOZA	MEDICO CIRUJANO
	RONY SAUL GÓMEZ	LIC. EN ENFERMERIA
	ADA CELIA DIAZ GUTIERREZ	TEC. EN ENFERMERIA

AMISADAHI SULCA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CMP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

L.C. RONY SAUL GOMEZ GONZALEZ
C.E.P. 65540 RNE 10719
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

INTRODUCCIÓN

El SARS-CoV-2 (severe acute respiratory syndrome coronavirus 2) es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por COVID-19, que afecta a los humanos, fue reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo del 2020. Para el día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica y medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

Teniendo en cuenta lo descrito y las normativas vigentes , resulta necesario establecer criterios específicos para la gestión de la seguridad y salud de los trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena” para lo cual se presenta el **“PLAN DE RESPUESTA Y MEDIDAS DE PROTECCION A IMPLEMENTAR ANTE EL INCREMENTO DE CASOS DE IRAS Y CONTROL DE COVID-19”**.

AMISADAH SUILLA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CAMP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. RON SAUL GOMEZ CUACROS
RNE 10111
CAMP. 55540
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

FINALIDAD

Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de COVID-19, en el Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena”, implementando acciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

ALCANCE Y VIGENCIA

El presente Plan es de obligatorio cumplimiento para todo trabajador/a del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena” (indistintamente del régimen laboral al que pertenezcan).

OBJETIVO GENERAL

- Establecer las acciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores de del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena”, con riesgo de exposición a SARS-Cov-2 (COVID-19).

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Garantizar la sostenibilidad de las medidas de vigilancia, prevención y control adoptadas para evitar la transmisibilidad de SARS-Cov-2 (COVID-19).
- Establecer acciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores que realizan actividades .

I. BASE LEGAL

1. Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
2. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y sus Modificatoria.
3. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatoria.
4. Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.
5. Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y su modificatoria.
6. Decreto Supremo n° 005-2012-TR
7. Decreto Supremo n° 008-2017-TR
8. Resolucion Ministerial N° 312-2011/MINSA

AMISADAKI SULCA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
GNP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

DR. ROMAN SAUL GONZALEZ
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

9. Resolución Ministerial N° 506-2012/MINSA
10. Resolución Ministerial N° 545-2012/MINSA
11. Resolución Ministerial N° 183-2020-MINSA
12. Resolución Ministerial N° 834-2021/MINSA
13. Resolución Ministerial N° 881-2021/MINSA
14. Resolución Ministerial n° 1218-2021/MINSA

II. NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

La “Nomina de Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-Cov-2 (COVID-19) del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena” se presenta en el (Anexo N°1).

RIESGOS DE EXPOSICION AL TRABAJO

a) RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN O DE PRECAUCIÓN:

Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospecha que están infectados con COVID-19 -, no tienen contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general. ; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.

b) RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN:

Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto cercano y frecuente (por ej. Menos de 1.5 metros de distancia) con el público en general y que por las condiciones en el que se realiza no se pueda o establecer barreras físicas para el trabajo

c) RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN:

Trabajo con Patologías NO COVID-19; el personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes NO COVID-19 , y que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.

AMISADAYI SULCA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. RONY SAUL GOMEZ CUADROS
C.M.P. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

d) RIESGO MUY ALTO DE EXPOSICIÓN:

Trabajos con contacto directo con casos COVID-19; por ejemplo: trabajadores de la salud que realizan la atención de pacientes COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo .

Los Trabajadores en las diferentes modalidades del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena”, serán atendidos por el Servicio de seguridad y Salud en el trabajo , el cual es considerado para su evaluación .Cada paciente sera atendido y reevaluado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo ; así como también será reportado mediante informes a la Unidad de Recursos Humanos y Direccion Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho .

III. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

3.1. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LOS CENTROS DE TRABAJO

El Hospital Regional de Ayacucho debe cumplir con las siguientes medidas respecto a la desinfección de las instalaciones:

3.1.1.La limpieza y desinfección debe realizarse de acuerdo a la normativa institucional y del Ministerio de salud.

- Resolución Ministerial N°372-2011/MINSA. Guía técnica de procedimientos de limpieza y desinfección de ambientes en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.
- Resolución N°1050-GG-ESSALUD-2018, que aprueba la Directiva N°004-GCPS-ESSALUD-2018 V.01. “Norma técnica para la limpieza y desinfección en las IPRESS de EsSalud”.
- Resolución Directoral N°003-2020-INACAI/DN, Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. 1 edición

3.1.2.La limpieza y desinfección de todos los ambientes de las instalaciones previo al inicio de las labores diarias ,donde se especifica la frecuencia y estara a cargo del area de Mantenimiento y Servicios Generales según el nivel de riesgo : muy alto , alto , mediano y bajo ; cumpliendo las siguientes funciones :

AMISADAYIL SULLCA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CMP 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC RONY SAUL GOMEZ CUADROS
CER 65540 RNE 10719
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

7.1.2.1. Realizar limpieza, desinfección y ventilación de todas las unidades de transporte: ambulancias y camionetas.

7.1.2.2. Realizar limpieza y desinfección de mobiliario, equipos, herramientas y objetos de uso común, tales como teléfonos, mouses, teclados, pantallas, útiles de escritorio, dispensadores, interruptores de luz, manijas de puerta, manija de las llaves de agua de los baños, barandas, mesas, sillas, entre otros.

7.1.2.3. Realizar lavado y desinfección de zonas de riesgo al contagio del COVID 19 y manejo adecuado de Residuos sólidos según las normativas vigentes.

7.1.2.4. La Unidad de Epidemiología deben supervisar las actividades del Servicio de Limpieza y desinfección , entre otros:

La frecuencia de la limpieza y desinfección diarias (lunes a domingo) y en horarios requeridos por los diferentes ambientes , servicios , áreas , unidades , así como también áreas libres y cerradas .

La unidad de Epidemiología y Salud Ambiental deberá supervisar el uso de los productos que se utilizan según las especificaciones técnicas.

La unidad de Epidemiología y Salud Ambiental deberá supervisar el uso adecuado del Equipo de protección personal adecuado para el desarrollo de las actividades de los operadores.

a. Evidencia de capacitación de los trabajadores de limpieza, para efectuar actividades de limpieza y desinfección en el marco de la protección contra el COVID-19-.

3.2. EVALUACIÓN DE LA CONDICIÓN DE SALUD DEL TRABAJADOR PREVIO AL REGRESO O INCORPORACIÓN AL CENTRO DE TRABAJO

AMISDAIL SULCA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. RONY SAUL GONZALEZ GUARDOS
RNE 10719
RNE 65540
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL U.T.A.
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

7.2.1. EL Personal de Salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo del

Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena ” gestionara para todos los trabajadores los siguientes pasos.

- Identificar el riesgo de exposición a SARS-Cov-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo.
- Los trabajadores deben de completar una ficha de sintomatología COVID-19) que será entregada por el Servicio de Seguridad y Salud ocupacional a cada trabajador en evaluación.

3.3. LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

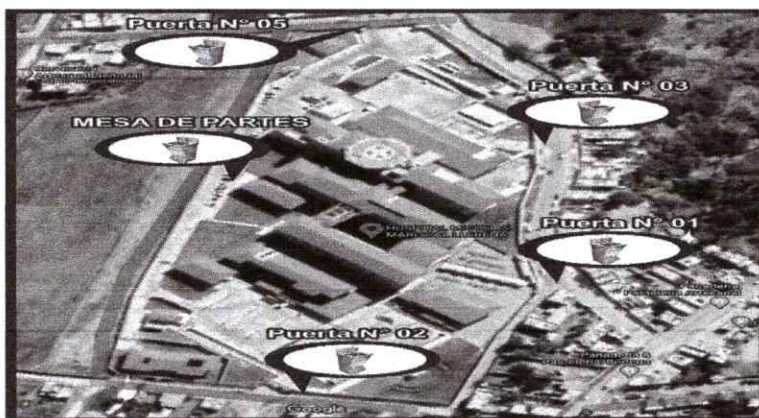
El Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena”, contara con 05 kits de lavado de manos e insumos en áreas, para realizar el lavado y desinfección de manos de su personal:

Los puntos de lavado se ubicaran al ingreso de los puntos estrategicos de entrada al Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena” y estara a cargo del servicio de mantenimiento y servicios generales.

05 puntos son :

- Puerta de Acceso al area administrativa (mesa de partes).
- Puerta principal (puerta n° 01)
- Puerta n° 02 – Pacientes COVID-19
- Puerta n° 03 – Emergencia.
- Puerta n° 05.

PLANO /CROQUIS DE LOS 05 PUNTOS DE LAVADO DE MANOS



AMARILLO MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. ROMAN SUAREZ
C.E. 65540 RNE 10710
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

AMISABAY H SULLA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

Hospital	Puntos con				
	Lavaderos de mano	Dispensadores con			Kits de lavamanos COVID-19
		Jabón líquido	Papel Toalla	Alcohol en gel	
1. EL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO “MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA”	05	05	05	05	05
TOTAL	05	05	05	05	05

3.3.1. Las técnicas de lavado de manos :

a) Lavado de manos según normativa.

La implementación del lavado de manos se implementó mediante el “PLAN DE IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA MULTIMODAL PARA LA HIGIENE DE MANOS 2020” DEL HOSPITAL REGIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO , aprobado con Resolución Directorial N° 101-2020/DIRESA/HR”MAMLL” A -DE”(flujogramas)

3.3.2. El monitoreo se realizará de acuerdo al “PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MULTIMODAL PARA LA HIGIENE DE MANOS 2020” DEL HOSPITAL REGIONAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO , aprobado con Resolución Directorial n° 101-2020/DIRESA/HR”MAMLL” A – DE.”(Flujogramas).

3.4. SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO

El servicio de Seguridad y Salud en el trabajo deberá promover a través de la Oficina de comunicaciones e Imagen institucional del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena” lo siguiente :

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

LIC. RONY SAUL GOMEZ CONZOS
C.M.P. 10719
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

3.4.1. Proveer a los trabajadores información general sobre el COVID-19, -, ,
incluyendo el distanciamiento , uso de mascarilla e higiene de manos por
diferentes medios, tales como :

- Pagina oficial del Hospital Regional de Ayacucho
<http://www.hospitalregionalayacucho.gob.pe/>”
- Pagina oficial de facebook : Hospital Regional de Ayacucho.
- Correos Institucionales del Hospital Regional de Ayacucho
“Miguel Angel Mariscal Llerena”
- Roll cream , baners.
- Paneles publicitarios.

3.4.2. Educar permanentemente en medidas preventivas, para evitar el contagio
por COVID-19- . dentro del Hospital Regional de Ayacucho tales como :

- Aforos para los ambientes Administrativos y asistenciales
considerando 1 metro de distanciamiento así como la ubicación y
disposición de cada puesto de trabajo actual.
- Señalización y separaciones en IBM suelos , espacios COVID-19
- ..

3.4.3. Educar sobre la importancia de prevenir formas de estigmatización.

3.4.4. Toda capacidad informativa efectuada sera registrada y documentada.

3.4.5. Prevenir la infeccion del Sarv Cov2 , mediante la administracion de la
tercera dosis de refuerzo contra el covid 19 , de los trabajadores de salud
del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal
Llerena”.(Anexo 07) .

3.5. MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

3.5.1. Medidas de Higiene Continua/medidas de convivencia

Los trabajadores del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel
Mariscal Llerena” deben:

AMIXA DAVI SUZCA NIENDOZA
MÉDICO CIRUJANO
C.M.P. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. RAY SAUL GOMEZ TORRES
C.E.S. 65540 RNE 10719
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

- a) Utilizar equipos de protección personal según los puestos de trabajo con riesgo a exposición a COVID-19-., según el nivel de riesgo durante toda la jornada laboral. – Muy alto , Alto ,Mediano y Bajo.(Anexo 07)
- b) Se realizara la capacitaciones a los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19-., a cargo de la Unidad de Apoyo a la Docencia, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- c) Mantener la distancia social como mínimo de 1 metros y uso correcto de las protectores respiratorios según corresponda.
- d) En caso de necesidad de reuniones, estas deben realizarse preferentemente de manera virtual, a efectos de evitar la concentración de gente y un posible contagio. Excepcionalmente, en caso de realizarse reuniones de trabajo presenciales, se debe respetar el distanciamiento respectivo y uso de mascarillas quirúrgicas o protector respiratorio), de acuerdo al nivel de riesgo, en todo momento.
- e) En caso de comedores, vestidores o cafetines, estos deben mantendran el distanciamiento de 2 metros entre los usuarios, para lo cual se debe efectuar la señalización de distanciamiento respectiva ; actividad sera verificada por la unidad de servicios generales mantenimiento y monitorizada por el servicio de seguridad y salud en el Trabajo.

Estas señales se describen para su implemetación en el (anexo 08)

- f) Las reuniones de trabajo y de capacitación seran preferentemente virtuales de trabajo mientras dure el estado de Emergencia , de ser reuniones presenciales se debera respetar el distanciamiento respectivo y el uso obligatorio de protectores respiratorios.
- g) Se promovera el uso de medios digitales (APP. Paginas web , correos electronicos , redes sociales entre otros) para evitar la contaminacion indirecta de la COVID-19.

AMISABAN SUZCA MENDOZA
MIRANDA CUELLANO
CNP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. PABLO VALLE LUNA
CNP. 10719
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

- h) La protección de los trabajadores en los puestos de atención al cliente se realizara mediante barras físicas como señalización, manparas para mostradores y protectores respiratorios según corresponda la zona (Mul alto Riesgo, alto Riesgo, Mediano y Bajo Riesgo)
- i) Se evitara aglomeraciones durante el ingreso y salida del hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena”

HORARIO DE ENTRADA/SALIDA - AREA ASISTENCIAL

PERSONAL ASISTENCIAL	INGRESO	SALIDA
DEPARTAMENTOS, SERVICIOS, UNIDADES, AREAS – TURNO MAÑANA	07:00 am	13:00 pm
DEPARTAMENTOS, SERVICIOS, UNIDADES, AREAS – TURNO TARDE	13:00 pm	07:00 pm
DEPARTAMENTOS, SERVICIOS, UNIDADES, AREAS – TURNO DIURNO	07:00 am	07:00 pm

HORAIO DE ENTRADA /SALIDA - AREA ADMINISTRATIVA

OFICINA	INGRESO	SALIDA
Dirección de Administración	08:00 a.m	02 : 00 pm
Dirección de Planeamiento y Presupuesto		
Unidad de Estadística (Personal administrativo – sin rol)		
Unidad de Logística		
Unidad de Personal		
Oficina de Asesoría Jurídica		
Unidad de Economía	08:00 am	02 : 00 pm
otros ppersonales Administrativos		

3.5.2. Acciones enfocadas al sostenimiento adecuado al distanciamiento social

El Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena” efectuara las siguientes medidas enfocadas al sostenimiento adecuado del distanciamiento social:

- a) Minimizar la realización de reuniones presenciales mediante el uso de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC).

AMISADAH SILVA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CMP. 73167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. ROMAN SALAS ROMERO
RNE 10779
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

Excepcionalmente, en caso de realizarse reuniones de trabajo presenciales, se debe respetar el distanciamiento respectivo y uso de mascarillas, que serán supervisadas por el comité de vigilancia de uso de EPP.

- b) El uso de marcadores con huella digital serán utilizadas tomando en cuenta las sugerencias de la oficina de control de Asistencia
- c) Mantener los ambientes ventilados, donde se mantendrá las puertas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas.
- d) En caso de áreas destinadas a la atención del personal (almacenes, entrega de EPP, áreas administrativas, entre otras similares), emplear barreras físicas, por ejemplo, pantallas o mamparas para mostradores.
- e) Establecer protocolos puntos estratégicos para el acopio de EPP usados o material descartable que pudiera estar contaminado (guantes, mascarillas u otros) por el servicio de Mantenimiento y supervisado por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.

3.6. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL FRENTE A RIESGO DE EXPOSICION A COVID-19

El hospital regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena ”asegurará con la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementación las medidas recomendadas por el ministerio de salud en coordinación con la Unidad de Epidemiología.

El uso del equipo de protección respiratoria (FFP , N95 o equivalentes) es un uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-Cov-2 ,que causa la COVID -19 –..

Los trabajadores de mediano riesgo y bajo riesgo deberán cumplir con el mínimo estándar de mascarillas quirúrgicas (descartables). Según cuadro.

	PROTECTORES RESPIRATORIOS
--	---------------------------

AMISDAVALI SAGUAMENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CMP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. ROBERTO ALVARO GARCIA
COP. 55540 RNE 10710
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes"

NIVEL DE RIESGO DE PUESTO DE TRABAJO	Mascarilla quirúrgica Tipo II y IIR(*)	Respirador N95 quirúrgico N95 con certificación EN 149:2001(certificación y/o número de autorización rotulada en el respirador)
		
Riesgo muy Alto de Exposición		●
Riesgo Alto de Exposición		●
Riesgo Mediano de Exposición	●	
Riesgo Bajo de Exposición(de precaución)	●	

3.6.1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

El Hospital Regional de Ayacucho, solicitud las jefaturas de las unidades en coordinación con la unidad de epidemiología al personal administrativo dotará de una mascarilla quirúrgica por día según turno programado , de acuerdo a las especificaciones técnicas del Ministerio de Salud.- *R.M. N° 972-2020- MINSA. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA , PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.*

3.6.2. PERSONAL ASISTENCIAL

El Hospital Regional de Ayacucho, a solicitud de los departamentos , y servicios dotará al personal asistencial los equipos de protección respirtatoria a solicitud de cada jefe de oficina o unidad , de acuerdo a las especificaciones técnicas del Ministerio de Salud.- *R.M. N° 972-2020- MINSA. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA , PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19.*

Asimismo el requerimiento deberá ser remitido durante los ultimos 05 dias de cada mes.

AMIGDALA SILICA MENDOZA
MAZDICO CIRUJANO
CMP. 73167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. R. AMY AUL JONESTON
CEP. 35540 RNE 10719
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

3.7. VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR EN EL CONTEXTO DEL COVID-19-

3.7.1. El Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena” designara al personal médico y el Personal de enfermería para el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 022 -2024-MINSA.

3.7.2. El profesional médico y lic. en enfermería, del servicio de seguridad y Salud en el trabajo realizará la Vigilancia y monitoreo de la Salud de los Trabajadores en el contexto del COVID-19- ..

3.7.3. El Servicio de seguridad y Salud en el Trabajo, es responsable de la toma y registro de la temperatura de los trabajadores, de manera aleatoria con el fin de captura de casos sospechosos.

3.7.4. A la evaluación de los trabajadores con temperatura mayor a 38 ° C o con síntomas respiratorios deberán retornar a su domicilio para el aislamiento domiciliario y comunicar inmediatamente al Área de Epidemiología.

3.7.5. El paciente que es dado de alta y se incorpore al trabajo, con el objetivo de conservar un clima laboral y las medidas de salud mental será atendido por el profesional del Departamento de Psicología del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena” (*PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ATENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA DEL H.R.A EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANTARIA NACIONAL POR EL COVID -19*).

3.8. VIGILANCIA PERMANENTE DE COMORBILIDADES FACTORES DE RIESGO

a) Se consideran factores de riesgo para COVID-19, según la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 022-2024/MINSA: las siguientes comorbilidades:

- Edad mayor a 65 años
- Diabetes mellitus
- Obesidad (IMC >30)

AMISABETH SUCCA MENDOZA
MÉDICO CIRUJANO
CMP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

L.C. ROYAL SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ
CMP. 55540 - PAGO 4021
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

- EPOC (Enfermedad Pulmonar Obstructiva Cronica)
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor (inmunodeficiencias congénitas o adquiridas)incluido VIH.
- Pacientes oncológicos (CANCER)
- Enfermedades cardiovasculares (incluye Hipertension Arterial)
- Pacientes oncológicos (Cáncer)
- Enfermedad renal crónica.
- Asma moderado o grave.
- Gestantes o Puerperas
- Enfermedad Hepática Crónica.

- b) El servicio de seguridad y salud en el trabajo y el Área y de bienestar social realizará la vigilancia permanente de los trabajadores con comorbilidad relacionadas al trabajo en el contexto COVID-19 y aquellos casos nuevos que pudieran presentarse.

IV. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

4.1. PROCESO PARA EL REGRESO AL TRABAJO

Se considerará el proceso al trabajo , orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social y que no presentaron sintomatología del COVID -19- ., ni son actualmente caso sospechoso , ni confirmado de COVID -19 . En estos casos el regreso es evaluado por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo

4.2. PROCESO PARA LA REINCORPORACIÓN AL TRABAJO DEL TRABAJADOR DIAGNOSTICADO CON COVID-19.

4.2.1. La reincorporación al trabajo está orientado a los trabajadores con factores de riesgo , que realizan exclusivamente trabajo remoto , mixto, cuarentena que se encuentran en el grupo de riesgo o se encuentran haciendo usos de licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior y hayan sido

AMISABAH SUZCA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CNP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. RONALDO GONZALEZ CHAVEZ
COORDINADOR RNE 10779
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”
vacunados con las dos (02) dosis en el marco del plan nacional
actualizado de vacunación contra el COVID-19

AMISABAH SUTCA MENDOZA
MEDICO ZIRUJANO
CNI 78467
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

4.2.2.El personal que se reincorpore al trabajo, debe evaluarse con el fin de determinar su estado de salud previo al reinicio de sus labores

4.2.3.El Servicio de Seguridad y en el Trabajo solo considerara Exámenes auxiliares de entidades publicos. Los exámenes y otros documentos de resultados de entidades publicas , solo se considerara como referenciales ,no seran validos para ser evaluados.

4.3. REVISIÓN Y REFORZAMIENTO A TRABAJADORES EN PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO CON RIESGO CRÍTICO EN PUESTOS DE TRABAJO

4.3.1.El Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Angel Mariscal Llerena”, brindará la revisión actualizada o reforzamiento de los procedimientos técnicos, a través medico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo a los trabajadores que se encuentren en el proceso de regreso y reincorporación al trabajo, que hayan dejado de laborar en puestos de trabajo donde realicen actividades de exposición alta a SARS- Cov-2- (COVID-19).

Esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgo del puesto y, de ser el caso, reforzar la capacitación en el uso de los equipos y/o herramientas peligrosas que utiliza para realizar su trabajo.

- **RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN**
- Director Ejecutivo.
- Director de Administración .
- Jefe de Unidad de Recursos Humanos.
- Jefes de Departamentos.

LIC. GONZALO RIVERA
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

- Jefes de Unidad.
- Jefes de Oficina.
- Jefes de Servicio.
- Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo


AMALIA SOTOCA MENDOZA
 MEDICO CIRUJANO
 CNIP. 78167
 SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



 LIC. ROMÁN
 CNIP. 85540 RNE 10719
 SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

AMENDADO MENDOZA
MENDOZA
CNP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. ROMÁN...
CNP. 10710
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ANEXOS

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

[Signature]
AMISADAHI SULZA MENDOZA
 MEDICO CIRUJANO
 CNMP. 78167
 SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ANEXO 01

[Signature]
 LIL. ROLY SALLA SUAREZ
 CNMP. 65540 RNE 10719
 SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

NOMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO A EXPOSICIÓN DE COVID 19

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
 SERVICIO DE SEGURIDAD
 Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

[Firma]
AMISADAY SILCA MENDOZA
 MEDICO CIRUJANO
 CMP. 79167
 SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

[Firma]
 L.C. ANTONIO SANCHEZ
 CMP. 65540 RNE 10179
 SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ANEXO 02

EVALUACION DE LA APTITUD PARA EL REGRESO O INCORPORACIÓN AL TRABAJO DECLARACION JURADA

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
 SERVICIO DE SEGURIDAD
 Y SALUD EN EL TRABAJO

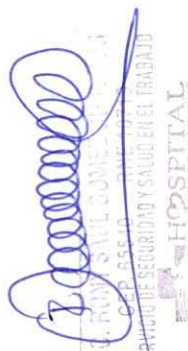
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 349-MINSA/DGIESP-2024
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ANEXO N° 2

Evaluación de la aptitud para el regreso o reincorporación al trabajo		
Declaración Jurada		
Apellidos y nombres		
Area de trabajo	DNI	
Dirección	Número (celular)	
En los últimos 7 días calendario he tenido alguno de los síntomas siguientes:		
	SI	NO
1. Sensación de alza térmica, fiebre o malestar	☐	☐
2. Dolor de garganta, tos, estornudos o dificultad para respirar	☐	☐
3. Dolor de cabeza, diarrea o congestión nasal	☐	☐
4. Pérdida del gusto y/o del olfato	☐	☐
5. Contacto con un caso confirmado de COVID-19	☐	☐
6. Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles): _	☐	☐
He recibido explicación del objetivo de esta evaluación y he respondido con la verdad.		
Fecha: / /	Firma del Trabajador	


AMALIA SULLCA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CMP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


ANEXO 03


LILIANA SULLCA
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO


LISTA DE CHEQUEO DE LA VIGILANCIA DE LA COVID-19 EN LOS CENTROS DE TRABAJO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 349 -Minsa/DGIESP-2024
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ANEXO N° 3

**Lista de chequeo de vigilancia de la COVID-19 en Centros de Trabajo con cinco
(5) o más trabajadores**

ELEMENTO	CUMPLE (Sí/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Ventilación natural o mecánica de los ambientes del centro de labores		
Uso de medidores de CO2 (recomendable)		
Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente		
Ficha de sintomatología de la COVID-19.		
CASOS SOSPECHOSOS		
Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.		
Identificación y aislamiento de casos sospechosos.		
MEDIDAS DE HIGIENE		
Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla o puntos de alcohol.		
Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos.		
SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO		
Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.		
Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene.		
Los trabajadores de grupos de riesgo o con síntomas respiratorios agudos, utilizan mascarilla de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo.		

DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N° 349 -Minsa/DGIESP-2024
DIRECTIVA ADMINISTRATIVA QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL
DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

ELEMENTO	CUMPLE (Sí/No/en proceso)	DETALLES / PENDIENTES / POR MEJORAR
Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.		
MEDIDAS PREVENTIVAS		
Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.		
Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.		
Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.		
El trabajador, de corresponder, utiliza correctamente el EPP.		
El centro laboral promueve y facilita el esquema completo de vacunación para el SARS-CoV-2.		
SALUD DEL TRABAJADOR		
Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C y/o síntomas respiratorios agudos.		
Se consideran medidas de salud mental (especificar)		
Se registra en el SICOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.		
El trabajador será evaluado para determinar la continuidad de actividades en centro de labores o el otorgamiento de descanso médico		



- * Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesarios, de acuerdo con esta Directiva Administrativa para el uso adecuado de la herramienta.

ASESORIA TECNICA
 DIRECCION GENERAL DE
 ASISTENCIA TECNICA
 Y LOGISTICA



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

[Signature]
AMBAZAH SUICA MENDOZA
MEDICO-QUIRURANO
C.M.P. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ANEXO 04

CLASIFICACION DE PUESTOS DE TRABAJO SEGÚN EXPOSICIÓN

[Signature]
LIC. RONY SAUL GONZALEZ SUICAZ
C.P. 65540 RNE 10718
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CUADRO N° 01

NOMINA DE SERVICIOS CON RIESGO A EXPOSICION MUY ALTO A SARS-COV2(COVID-19)

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"

RIESGO MUY ALTO DE EXPOSICIÓN: Trabajos en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (Manipulación de Muestras de casos sospechosos o confirmados) enmarcada según la normativa Resolución Ministerial N° 022-2024/MINSA..

1. SERVICIO DE EMERGENCIA
2. SERVICIO DE CUIDADOS CRITICOS
3. SERVICIO DE ENFERMERIA EN NEONATOLOGIA
4. SERVICIO DE ENFERMERIA EN CUIDADOS CRITICOS
5. SERVICIO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIA
6. SERVICIO DE NEONATOLOGIA
7. UNIDAD DE CUIDADOS INFANTILES PEDIATRICOS
8. SERVICIO DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS
9. SERVICIO ESPECIALIDADES MEDICAS
10. SERVICIO DE UNIDAD DE CUIDADOS INTERMEDIOS Y MEDICINA
11. SERVICIO DE CENTRO QUIRURGICO
12. SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRO QUIRURGICO Y RECUPERACIÓN
13. SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CUADRO N° 02

NOMINA DE SERVICIOS CON RIESGO A EXPOSICION ALTO NO COVID-19 (SARS-COV2)

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"

RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN: Trabajos con riesgo en casos NO COVID-19 y otras patologías. el personal realiza trabajos donde no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo.

1. SERVICIO DE OBSTETRICIA
2. SERVICIO DE OBSTETRICES
3. SERVICIO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACIÓN
4. SERVICIO DE PREVENTIVO DE CANCER
5. SERVICIO DE SALUD MENTAL
6. SERVICIO DE RECUPERACIÓN
7. SERVICIO DE ENFERMERIA EN CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN
8. SERVICIO DE ENFERMERIA EN CONSULTA EXTERNA
9. SERVICIO DE PATOLOGIA CLINICA
10. SERVICIO DE CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE
11. SERVICIO DE ANATOMIA PATOLOGICA
12. SERVICIO DE SALUD PUBLICA
13. SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
14. DEPARTAMENTO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES
15. SERVICIO DE ENFERMERIA EN MEDICINA Y ESPECIALIDADES
16. SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

AMISADAY SUZCAMANENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CMP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



LIC. ROLY SAUL GOMEZ GARCIA
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes"

17. SERVICIO DE ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
18. SERVICIO DE GINECOLOGIA
19. SERVICIO DE ENFERMERIA EN CIRUGIA Y ESPECIALIDADES
20. SERVICIO DE ENFERMERIA EN PEDIATRIA
21. SERVICIO DE CIRUGIA GENERAL
22. SERVICIO DE CIRUGIA ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
23. SERVICIO DE MEDICINA INTERNA

CUADRO N° 03
NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICION MEDIANA A SARS-
COV2(COVID-19)
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"

RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN: Los trabajos con riesgo mediano de exposición , son aquellos que requieren un contacto cercano y frecuente (por ej. Menos de 1.5 metros de distancia con el público en general y que por las condiciones en el que se realiza no se pueda usar o establecer barreras físicas para el trabajo enmarcada según la normativa Resolución Ministerial N° 022-2024/MINSA.

24. DIRECCIÓN EJECUTIVA
25. ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
26. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
27. UNIDAD DE PERSONAL
28. UNIDAD DE ECONOMIA Y FINANZAS
29. UNIDAD DE LOGISTICA
30. UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO
31. OFICINA DE INTELIGENCIA SANITARIA
32. UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL
33. UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
34. UNIDAD DE SEGUROS
35. OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
36. OFICINA DE GESTION CLINICA
37. UNIDAD DE RECURSOS ESTRATEGICOS
38. UNIDAD DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
39. UNIDAD DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN
40. OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
41. DEPARTAMENTO DE MEDICINA
42. DEPARTAMENTO DE CIRUGIA
43. DEPARTAMENTO DE PEDIATRIA
44. DEPARTAMENTO DE GINECO OBSTETRICIA
45. DEPARTAMENTO OODONTOESTOMATOLOGIA
46. DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
47. DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRITICOS
48. DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO
49. DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA, ANATOMIA PATOLOGIA
50. DEPARTAMENTO DE SALUD PUBLICA, ENFERMEDADES TRANSMISIBLES
51. DEPARTAMENTO DE NUTRICION Y DIETETICA
52. DEPARTAMENTO DE FARMACIA
53. DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL
54. DEPARTAMENTO DE PSICOLOGIA

AMALIA MENDOÇA
MEDICO CIRUJANO
CIMP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

LIC. RNE 10713
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

CUADRO N° 04	
NOMINA DE TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICION BAJA A SARS-COV-2(COVID19)	
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"	
RIESGO BAJO DE EXPOSICIÓN O DE PRECAUCIÓN: Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no requieren contacto con personas que se conozca o se sospeche que están infectados con COVID-19 , así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 01 metros de distancia con el público en general. ; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral enmarcada según la normativa Resolución Ministerial N° 022-2024/MINSA.	
NINGUNO	

[Signature]
AMANDA SUZUKA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CMP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

[Signature]
LIZ RONY PAUL GONZALEZ
CER. 25648
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes"

ANEXO N° 05

 SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL	
TIPO DE EVALUACIÓN	REEVALUACIÓN	AÑO FISCAL	2021
TIPO DE AISLAMIENTO	TRABAJO REMOTO CUARENTENA	CODIGO DEL TRABAJO QUE REALIZA LA EVALUACIÓN	2021
NOMBRES Y APELLIDOS :			
DNI :		AREA DE TRABAJO :	
EDAD :			
PROFESIÓN :		DEPARTAMENTO: AYACUCHO	
CELULAR :		CONDICION DE CONTRATA :	
INSTITUCION : HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO "MIGUEL ANGEL MARISCAL LLERENA"			
NORMATIVA QUE SE ACOGIO EL TRABAJADOR DEL HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO :			
RESOLUCION MINISTERIAL N°084-2020-MINSA RESOLUCION MINISTERIAL N° 193-2020-MINSA RESOLUCION MINISTERIAL N° 239-2020-MINSA RESOLUCION MINISTERIAL N° 265-2020-MINSA RESOLUCION MINISTERIAL N° 448-2020-MINSA RESOLUCION MINISTERIAL N° 972-2020-MINSA LEY N°31051-GESTANTES Y MADRES LACTANTE DECRETO LEGISLATIVO N° 1499 D.S. N° 044-2020-PCM D.U. 026-2020-MINSA		OTROS/ ESPECIFICAR :	
DOCUMENTOS MEDICOS LEGALES QUE PRESENTA EL TRABAJADOR		ESSALUD ☐ MINSA ☐	
CONDICION DE APTITUD :			
APTO (Para el puesto en el que trabaja)	APTO CON RESTRICCIONES (Para el puesto en el que trabaja)	NO APTO (Para el puesto en el que trabaja)	
RIESGO DE EXPOSICION DEL TRABAJADOR EN CASO DE SU INCORPORACIÓN			
MUY ALTO (Para el puesto en el que trabaja)	ALTO (Para el puesto en el que trabaja)	MEDIANO (Para el puesto en el que trabaja)	
OBSERVACIONES			
las recomendaciones sobre el estado de salud , se entregan al trabajador en su informe de resultados de la Evaluación Medico Ocupacional , en concordancia con El Articulo N° 102 del reglamento de la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"		FIRMA DEL MEDICO	
FECHA DE ENTREGA :			
VISTO LOS ACTUADOS , SE CONCLUYE QUE EL TRABAJADOR DEBERA :		CONTINUAR EN CUARENTENA HASTA EL TERMINO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ☐	
		INCORPORARSE A SU CENTRO DE TRABAJO EN EL NIVEL DE RIESGO RECOMENDADO ☐	
		SER EVALUADO POR EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ☐	

ABUSO DAIY SUIZA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CMP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

L.C. ROMY SAUL GOMEZ CUBROS
RNE 19749
CMP. 65540
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

"Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes"

DOCUMENTOS QUE ADJUNTA :

1
2
3
4
5
6

LEYENDA /CONDICIÓN DE ACTITUD

APTO : Trabajador sano o con hallazgos clínicos que no generen pérdida de capacidad laboral , ni limitan el normal ejercicio de su labor.

APTO CON RESTRICCIONES : Aquel trabajador que a pesar de tener algunas patologías , o condiciones pre- patológicas puede desarrollar la labor habitual , teniendo ciertas precauciones , para que estas no pongan en riesgo su seguridad , disminuyan su rendimiento , o pueden verse agravadas , deben ser incluidos en programas de vigilancia específicos realizados por los servicios de Servicio de Salud en el Trabajo del Hospital Regional de

NO APTO : Trabajador que por patologías , lesiones o secuelas de enfermedades o accidentes tienen limitaciones orgánicas que les hacen imposible laborar .

LEYENDA /NIVELES DE RIESGO

RIESGO MUY ALTO DE EXPOSICIÓN: Trabajos con contacto directo con casos COVID-19; por ejemplo: trabajadores de la salud que realizan la atención de pacientes COVID-19 expuesto a aerosoles en el ambiente de trabajo enmarcada según la normativa Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

RIESGO ALTO DE EXPOSICIÓN: Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes COVID-19 , pero que no se encuentran expuestos a aerosoles en el ambiente de trabajo, enmarcada según la normativa Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

RIESGO MEDIANO DE EXPOSICIÓN: Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto cercano y frecuente (por ej. Menos de 01 metros de distancia) con el público en general y que por las condiciones en el que se realiza no se pueda o establecer barreras físicas para el trabajo enmarcada según la normativa Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA.

FIRMA , DNI , HUELLA , NOMBRE DEL
TRABAJADOR QUE RECEPCIONA EL DOCUMENTO
MEDICO LEGAL EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

FIRMA Y DNI

NOMBRES Y APELLIDOS:

PERSONAL AUTORIZADO QUE ENTREGA EL
CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL





“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

AMISADAY SUJICA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CMP. 78167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ANEXO 06

ACTIVIDADES A EJECUTAR FRENTE AL INCREMENTO DE CASOS DE IRAS EN TRABAJADORES DE LA RED ASISTENCIAL AYACUCHO

1. Uso obligatorio de mascarilla en los trabajadores (asistencial y administrativo), durante la permanencia en los establecimientos de la red.
2. Uso obligatorio de mascarilla en caso de presentar síntomas respiratorios, espacios cerrados o con alta afluencia de personas.
3. Mantener los ambientes ventilados, abrir las ventanas en espacios cerrados.
4. Uso correcto de los EPP en el personal asistencial, de acuerdo a la directiva de Gerencia General N°-GCPS-ESSALUD-2019 “Normas de Bioseguridad del Seguro Social de Salud- ESSALUD”.
5. Fomentar la practica de lavado de manos en trabajadores de la Red, Y garantizar el suministro de insumos que contribuyan a la bioseguridad
6. Identificar a los trabajadores con vacunación incompleta contra la COVID-19 y promover su vacunación.

LIC RONY GAUL GOMEZ CUADROS
GERENTE
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO



“Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del COVID -19 en el Trabajo- Nuevas Variantes”

[Firma]
A. MISADALY SUICA MENDOZA
MEDICO CIRUJANO
CNP. 79167
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

ANEXO 07

MEMORANDO DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN

[Firma]
LIC. FRIAN SAUL GOMEZ SUFROG
CNP. 65540 PNE 10719
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
SERVICIO DE SEGURIDAD
Y SALUD EN EL TRABAJO

Dirección Ejecutiva

CARGO

MEMORANDO. (M) N° 007 -2024- GRA /GG-GRDS-DIRESA/HRA "MAMLL" D.E

A : JEFES DE DEPARTAMENTOS, SERVICIOS Y UNIDADES.

ASUNTO : APLICACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN FRENTE AL INCREMENTO DE CASOS DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRAS) Y CONTROL DE LA COVID-19

REFERENCIA: DECRETO SUPREMO N° 092-2022-PCM / DECRETO SUPREMO N° 076-2022-PCM /
DECRETO SUPREMO N° 058-2022-PCM / DECRETO SUPREMO N° 041-2022-PCM
ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL HOSPITAL REGIONAL
DE AYACUCHO "MAMLL"
LEY N° 29783 LEY DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

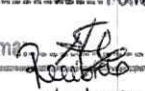
Fecha : Ayacucho 12 de enero del 2024

Mediante el presente me dirijo a usted para expresarle un cordial saludo, y comunicarle que ante el incremento de casos de Infecciones Respiratorias Agudas (IRAs) y COVID-19, en los trabajadores Asistenciales y administrativos; deberán aplicar de manera obligatoria las siguientes medidas de protección:

1. Uso obligatorio de mascarilla en los trabajadores (Asistenciales y Administrativos), sospechosos y/o con sintomatología COVID-19.
2. Mantener los ambientes ventilados, abrir las ventanas en espacios cerrados.
3. Uso correcto de los Equipos de protección personal (EPPS) según norma técnica de salud N° 161-MINSA/2020.
4. Fomentar el lavado de manos, y garantizar los suministros de insumos que contribuyan a la bioseguridad.
5. Cumplir con la vacunación contra la COVID-19, del personal a su cargo.
6. Fomentar la vacunación contra la influenza, Neumococo, del personal a su cargo.
7. Evitar la aglomeración de personas, especialmente en los ambientes con poca ventilación.
8. En los ambientes de hospitalización, se debe cumplir con las medidas de bioseguridad y control estricto de ingreso.
9. Todo trabajador asistencial y administrativo con sintomatología COVID -19, Deberán reportar y realizar su atención en el Servicio de Seguridad y salud en el trabajo, (Ubicación 4to piso – consultorios externos); donde según el criterio médico realizarán la generación de los descansos médicos de acuerdo al estado de gravedad.

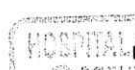
Disposición que deberá cumplir bajo responsabilidad.

Atentamente,

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD DE SEGUROS
Registro N°
22 ENE 2024
Hora: 09:56 Folio:
Firma: 

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY ROMERO ANGO BEDRINANA
DIRECTOR EJECUTIVO

 **HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO**
SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Distribución:
Jefes de Departamentos
Jefes de Servicios
Jefes de Unidades
Jefes de Áreas
22 ENE 2024
RECEPCION:
HORA: 10:00 a.m.